

Anejos: Le corresponden los siguientes en la planta sótano: a) La plaza de aparcamiento, número 90, con una superficie útil de 23 metros 67 decímetros cuadrados. b) Y la habitación trastero, número 90, de 2 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.062, folio 99, finca número 58.643, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.760.463 pesetas, equivalentes a 70.679,02 euros (setenta mil seiscientos setenta y nueve euros y dos céntimos).

Dado en Granada a 21 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—4.824.

GUADALAJARA

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Guadalajara,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento de juicio ejecutivo 10/01, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Guadalajara, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Vicente Bravo Soto y doña Esperanza García Aguilar, en ignorado paradero, y en reclamación de 9.292,28 euros de principal, más la suma de 2.787,68 euros presupuestados para intereses y costas, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Vicente Bravo Soto y doña Esperanza García Aguilar, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los referidos demandados, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

Parte legal de la pensión por jubilación que percibe el demandado, don Vicente Bravo Soto, del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Devoluciones de IVA e IRPF pendientes de percibir por los demandados, don Vicente Bravo Soto y doña Esperanza García Aguilar.

Guadalajara, 10 de enero de 2002.—El/la Secretario.—4.821.

LEGANÉS

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Galindo Mangane y doña María Isabel Pérez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 2397, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 1.660: 46.000 pesetas.
Finca 1.661: 51.875 pesetas.
Finca 1.662: 250.000 pesetas.
Finca 1.663: 617.500 pesetas.
Finca 1.664: 575.000 pesetas.
Finca 1.665: 775.000 pesetas.
Finca 1.666: 202.500 pesetas.
Finca 1.667: 46.000 pesetas.
Finca 1.668: 46.000 pesetas.
Finca 1.669: 195.000 pesetas.
Finca 1.670: 195.000 pesetas.
Finca 1.671: 160.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), a los folios 33 al 44 del tomo 779, libro 14 y folio 17 del mismo tomo y libro.

La ubicación de las mencionadas fincas rústicas es en el término municipal de Aranzueque (Guadalajara).

Dado en Leganés a 22 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario accidental.—5.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Concepción Moncada Ozonas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 727/01, se sigue a instancia de don Francisco Blas Llamas Martínez, expediente para la declaración de ausencia de don Juan Llamas Martínez, natural de Hospitalet (Barcelona), con domicilio en Palma de Mallorca nacido el día 15 de marzo de 1933, hijo de don Antonio Llamas Gil y de doña María Martínez Alcaraz, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde hace más de un año, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—4.965.

1.ª 16-2-2002

SANT BOI DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 2002, página 1083, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde se describe el bien inmueble, donde dice: «frente a la calle Calderón, número 4», debe decir: «frente a la calle Calderón, número 13», y donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Elche», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche».—3.616 CO.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 398/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro A. Martínez Antolinos y doña Amparo Escribano Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 0215-18-398/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 2002, a las diez horas, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Siendo el tipo que sirvió de base para la segunda la cantidad de 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

1) Urbana.—Número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio en San Juan, de Alicante, calle Tomás Capelo, 36, por donde tiene su entrada;